



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS

RESOLUCIÓN No. 000028

DE 15 JUN. 2005

“ Por la cual se modifica la resolución Nro. 0062 de Diciembre 26 de 2003, a la Empresa TRANSPORTADORES DE VITERBO S. A.”

**EL DIRECTOR TERRITORIAL CALDAS
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Decreto 2053 de Julio 23 de 2003 y la resolución No. 007111 de Agosto 8 de 2003, del Ministerio de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que el representante legal de la Empresa “TRANSPORTADORES DE VITERBO S.A”, con sede en Viterbo (Caldas), por medio de escrito radicado bajo el número 1709 del 7 de Junio de 2005, solicitó a este Despacho, la modificación de la capacidad transportadora asignada a esta empresa, para operar en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, a través del procedimiento de racionalización señalado en el artículo 50 del Decreto 171 de 2001.

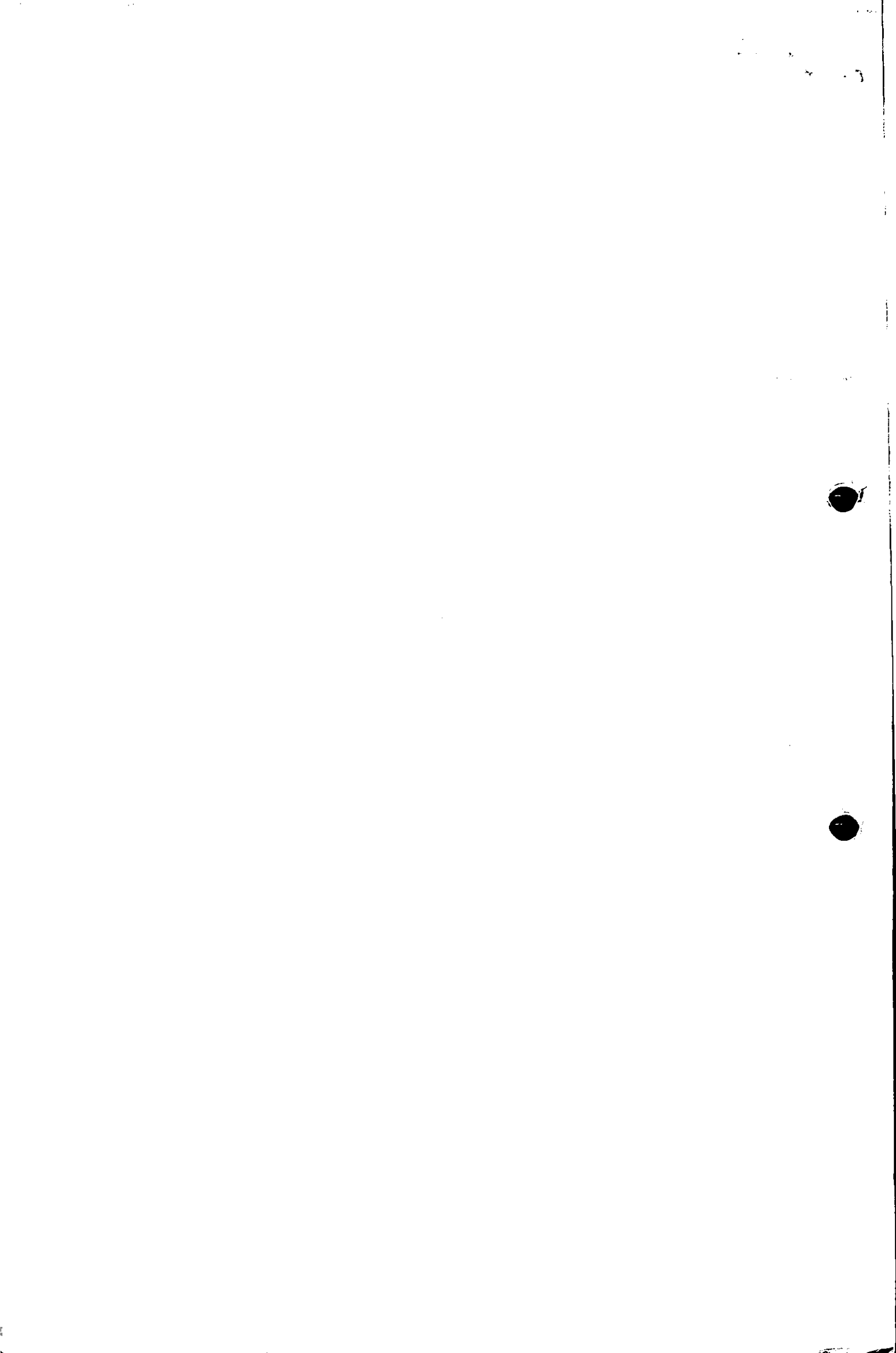
Que esta empresa obtuvo su Habilitación para operar en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, según la resolución No. 0048 de Mayo 2 de 2002, expedida por esta Dirección.

Que la empresa citada acredita varias Rutas de carácter intermunicipal, autorizadas con origen y destino en la jurisdicción del departamento de Caldas, inicialmente en clase vehículo Campero, con los respectivos horarios; de conformidad con lo establecido en la resolución No. 01009 de Febrero 7 de 1992, de la Dirección General del liquidado INTRA, modificada parcialmente por las resoluciones Nos. 0103 de Noviembre 7 de 2001, 0162 de Noviembre 22 de 2002, 0055 de Diciembre 4 de 2003, 0062 de Diciembre 26 de 2003 y 0085 de Noviembre 24 de 2004, emanadas de esta oficina.

Que de acuerdo a lo indicado en la resolución Nro. 0062 de Diciembre 26 de 2003, la capacidad transportadora asignada a esta empresa, se encuentra autorizada, así:

CLASE DE VEHÍCULO	MÍNIMO	MÁXIMO
GRUPO A (4 a 9 pasajeros)	49	59
GRUPO B (10 a 19 pasajeros)	15	18

Que la empresa “TRANSPORTADORES DE VITERBO S. A.”, en su solicitud plantea la posibilidad de cambiar tres (3) cupos disponibles en Grupo A por dos (2) cupos en Grupo B, para aplicarlos en la ruta Belalcázar (Caldas)- San José de Risaralda (hoy San José- Caldas) - viceversa, en la cual según la resolución Nro. 01009 de Febrero 7 de 1992, acredita autorización para servirla, así:



" Por la cual se modifica la resolución Nro. 0062 de Diciembre 26 de 2003, a la Empresa TRANSPORTADORES DE VITERBO S.A."

Clase de Vehículo: Campero

Saliendo de Belalcázar: 10:00 16:00 Saliendo de San José: 09:00 14:00

Frecuencia: Diaria Nivel de Servicio: Corriente

Que la propuesta planteada por la empresa mencionada respecto a esta ruta es como sigue:

SENTIDO	GRUPO A	GRUPO B
Belalcázar- San José	16:00	10:00
San José- Belalcázar	09:00	14:00

Frecuencia: Diaria Nivel de Servicio: Básico

Que igualmente la empresa "TRANSPORTADORES DE VITERBO S. A.", solicita que el cambio de grupo respectivo, sea aplicado a la ruta Viterbo (Caldas)- San José (Caldas)- viceversa. No obstante se aclara, sobre el particular que este trámite ya se adelantó en su oportunidad, habiéndose expedido la resolución Nro. 0062 de Diciembre 26 de 2003, por parte de este despacho.

Que para evaluar la petición de modificación de la capacidad transportadora asignada a la empresa mencionada, en lo concerniente a la jurisdicción de esta Dirección Territorial, se siguió el procedimiento estipulado en los artículos 50 y 51 del Decreto 171 de 2001, encontrándose procedente acceder a la misma, en la proporción de tres (3) unidades de Grupo A, por dos (2) de Grupo B.

Que de conformidad con las funciones asignadas a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte, según el Decreto 2053 de Julio 23 de 2003 y la resolución No. 07111 de Agosto 8 de 2003, este Despacho es competente, para decidir sobre la petición reseñada.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la resolución Nro. 0062 de Diciembre 26 de 2003, emanada de este Despacho, en lo concerniente a la capacidad transportadora, de la Empresa TRANSPORTADORES DE VITERBO S. A.", con sede en Viterbo (Caldas), para operar en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, la cual quedará así:

CLASE DE VEHÍCULO:	MÍNIMO	MÁXIMO
GRUPO A (4 A 9 Pasajeros)	46	56
GRUPO B (10 a 19 Pasajeros)	16	20



"Por la cual se modifica la resolución Nro. 0062 de Diciembre.26 de 2003, a la Empresa TRANSPORTADORES DE VITERBO S. A."

Parágrafo: Los demás términos de la resolución Nro. 0062 de Diciembre 26 de 2003, continúan vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la clase de vehículo autorizado en la ruta Belalcázar- San José (Caldas)- viceversa, a la empresa "TRANSPORTADORES DE VITERBO S. A.", la cual quedará así:

SENTIDO	GRUPO A	GRUPO B
Belalcázar- San José	16:00	10:00
San José- Belalcázar	09:00	14:00


Frecuencia: Diaria Nivel de Servicio: Básico

ARTÍCULO TERCERO: Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento estricto de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de reposición, ante este Despacho y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, los cuales deberán ser interpuestos dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, a los 15 JUN. 2005


CÉSAR DE JESUS LONDOÑO MORALES
Director Territorial Caldas
Ministerio de Transporte

Manizales, 21 de Junio de 2005

En la fecha se presentó el señor (a) CARLOS ARTURO JARAMILLO TORO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro.4.602.514 de Viterbo (Caldas), quien actúa como Gerente de la empresa "TRANSPORTADORES DE VITERBO S.A.", a notificarse del contenido de la Resolución Nro.000028 del 15 de Junio de 2005 "Por la cual se modifica la resolución Nro.0062 de Diciembre 28 de 2003, a la Empresa TRANSPORTADORES DE VITERBO S.A."

Se le entregó copia íntegra de la providencia.



CARLOS ARTURO JARAMILLO TORO
C.C.4.602.514 de Viterbo (Caldas)



CESAR DE JESÚS LONDOÑO MORALES
Director Territorial Caldas
MINISTERIO DE TRANSPORTE